CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 684/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en su TITULO IV, Evaluación y Perfeccionamiento del Personal Académico, Capítulo I, De la Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico, determina el ámbito, objeto, instrumentos, procedimientos, garantías, componentes, ponderaciones, actores y recursos de apelación que se deben observar en la evaluación del desempeño del Personal Académico.

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala en su artículo cuarenta y siete, establece la obligatoriedad de la evaluación al docente universitario.

Que, el art. 18 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente, aprobado por el Consejo Universitario con resolución N°257/2014, del 6 de agosto de 2015, dispone: "La Dirección Académica establecerá el cronograma de las fases de evaluación y aplicación de los instrumentos correspondientes….."

Que, con resolución N° 385/2018 el Consejo Universitario en sesión de fecha 21 de junio de 2018, aprobó el cronograma de actividades para la evaluación integral de desempeño docente periodo académico 2018-1.

Que, con oficio N° UTMACH-CEI-2018-002-OF de fecha 10 de octubre de 2018, el Ing. Freddy Espinoza Urgiles, Presidente de la Comisión de Impugnación remite oficio que indica:

"En base a la Resolución # 589-2018 de Consejo Universitario, de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de septiembre 2018, en la cual se me designa como Presidente de la Comisión, sírvase encontrar adjunto el informe del "**ESTUDIO DE LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS POR LOS DOCENTES AL PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018-2019**", el mismo que fue consensuado con todos los miembros de la Comisión".

Que, una vez conocido y analizado el informe precedente, este Organismo,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS IMPUGNACIONES CONTENIDO EN OFICIO NO. UTMACH-CEI-2018-002 SOBRE LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS POR LOS DOCENTES AL PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018-1 Y AUTORIZAR A LOS SUBDECANATOS PARA QUE REALICEN LAS CORRECCIONES DE LAS IMPUGNACIONES.

Dir. Av. Panamericana km. 5½ Vía Machala Pasaje | Telf: 2983362 - 2983365 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 684/2018

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR LA APERTURA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA UTMACH, EL DÍA LUNES 29 Y MARTES 30 DE OCTUBRE DE 2018 A FIN DE QUE SE PROCEDA CON EL INGRESO DE LAS APELACIONES APROBADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018-1.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

SEXTA.- Notificar la presente resolución al Subdecanato de las cinco Unidades Académicas.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Presidente de la Comisión de Impugnación.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 17 de 2018

Machala, 17 de octubre de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
Secretaria General UTMACH

Dir. Av. Panamericana km. 5½ Vía Machala Pasaje · Telf: 2983365 - 2983364 - 2983365